

**ANEXO Nº 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA MASS AHORRO**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
Número de la Cuenta			
Tipo de Cuenta			
Agencia			
Monto y moneda del depósito efectuado			
Plazo	365 días		
Retiro de interés	Final de período		
Fecha de vencimiento de la Cuenta Mass Ahorro	<b>VENCIMIENTO</b>		<b>CANCELACIÓN</b>
<b>TASAS DE INTERÉS</b>	<b>MONEDA NACIONAL</b>		<b>MONEDA EXTRANJERA</b>
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días)	Fija		Fija
	(*)Variable		(*)Variable
Tasa Rendimiento Efectiva Anual - TREA			
<b>TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF, excepto las cuentas u operaciones exoneradas de acuerdo a ley.</b>			
<b>NOTAS IMPORTANTES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>El monto mínimo para la apertura de una Cuenta Mass Ahorro es de S/50.00 Soles o de US\$ 50.00 Dólares Americanos.</li> <li>La TEA (Tasa Efectiva Anual) es igual a la TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual), en el caso de Tasa Fija. (*) Se considera Variable cuando se promociona más de una tasa (Campañas promocionales).</li> <li>El monto de los incrementos mensuales que efectúa EL(LOS) CLIENTE(S), será(n) libre(s) hasta la fecha de su vencimiento, sin embargo, no podrán realizar retiros de saldo capital ni intereses.</li> <li>El retiro parcial o total de los fondos de la cuenta Mass Ahorro antes de la fecha de vencimiento (365 días), determina la cancelación del mismo y los intereses a pagar se calculan en función a la tasa de interés para las Cuentas de Ahorro vigente según Tarifario.</li> <li>La fecha de corte para el abono de intereses es al final del plazo de la cuenta Mass Ahorro; dichos intereses se depositan de manera automática a la cuenta, al día siguiente de su vencimiento.</li> <li>Las cuentas Mass Ahorro que han sido otorgadas en garantía crediticia no serán de libre disponibilidad.</li> <li>Los canales puestos a disposición de EL(LOS) CLIENTE(S) para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales a nivel nacional, para operaciones deberá(n) portar su Tarjeta Cliente y DNI Original. En el caso de personas jurídicas además deberán acreditar la representación a través del poder expedido por Registros Públicos, en un plazo de emisión no mayor a siete (07) días.</li> <li>Las operaciones de los fondos se efectuará a través de los canales de atención habilitados –sin costo alguno–, salvo que EL (LOS) CLIENTE(S), solicite(n) transferencia de fondos a otra entidad.</li> <li>Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la Ley N° 26702.</li> <li>Si vencido el plazo fijado para la cuenta de Mass Ahorro y LA CAJA no recibe instrucciones de EL (LOS) CLIENTE(S), se producirá la renovación automática de la misma, en las nuevas condiciones que establezca LA CAJA según el tarifario vigente.</li> <li>La modificación de las tasas de interés en los casos de las cuentas Mass Ahorro procederá únicamente en el caso de renovaciones.</li> <li>LA CAJA comunicará previamente a EL (LOS) CLIENTE(S) cualquier variación en las condiciones pactadas y siempre que éstas constituyan un perjuicio para el mismo. No obstante lo antes dispuesto, procederá la modificación de tasas de interés de las cuentas de depósitos a plazo fijo en aquellos casos en que de producirse modificaciones</li> </ol>			

Contractuales con negociación efectiva entre las partes, se autorice a LA CAJA a modificar unilateralmente la tasa de interés, en concordancia con el artículo 32º del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. El consentimiento de EL (LOS) CLIENTE(S) quedará registrado en documentos adicionales, correos electrónicos, y/o cualquier otra forma prevista por los canales que LA CAJA pone a disposición de EL (LOS) CLIENTE(S). Las nuevas tasas aplicarán en forma inmediata.

COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS - Vigencia a partir del 14 de Marzo 2022								
CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO		
			SOLES	DÓLARES				
<b>SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA</b>	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.		
<b>SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE</b>	CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE AHORROS.	15.00	5.00	POR OPERACIÓN	Por la verificación de la información solicitada, elaboración, emisión y entrega de la constancia.		
		CARTA A AUDITORÍAS EXTERNAS.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN			
		ENVÍO DE CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE CUENTA A PLAZO FIJO.	10.00	3.00	POR OPERACIÓN			
	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑO EN CURSO.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de contrato u otro Documento.		
			30.00	10.00	POR OPERACIÓN			
		DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA PERSONA NATURAL	2.00	0.60		POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de extracto de cuenta. Cobro por hoja
			DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA PERSONA JURIDICA	3.50	1.00		POR OPERACION	
			REPOSICIÓN DE TARJETA .	10.00	3.00		POR OPERACIÓN	En caso de pérdida o robo se hace entrega de nueva tarjeta. No aplica cuando se trata de caducidad de Tarjeta.
	RETENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA	CARTA POR ENVÍO Y RETENCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVAS	60.00	18.00	POR OPERACIÓN	Emisión y envío de carta.		

	SOLICITADAS POR ENTIDADES (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, ENTRE OTRAS).					
<b>TRANSFERENCIAS</b>	TRANSFERENCIA A OTRA EMPRESA	TRASLADO DE FONDOS (CAJA PAITA - BANCOS).	0.15%	0.15%	POR OPERACIÓN	Mínimo S/7.50 Máximo S/300.00
<b>NOTA:</b> 1. SI DESEA SOLICITE CARTILLAS EXPLICATIVAS DE FÓRMULAS Y EJEMPLOS EXPLICATIVOS DE AHORROS Y CRÉDITOS O VISITE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CAJAPAITA.PE. 2. LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.						

Autorizo la entrega del contrato denominado "Condiciones Generales y Especificas Aplicables a los Contratos de Cuentas de Ahorro y Servicios complementarios" aprobado por Resolución S.B.S. N° 3959-2018 de fecha 10 de Octubre 2018 y vigente a partir del 7 de Mayo 2020.

Por medio físico, entrega al momento de la firma del Contrato.

Por correo electrónico.

El (Los) titular (es) voluntariamente autoriza (n):

ÍTEM N°	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, en forma física.	Aplica costo por envío.
2	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, a mi correo Electrónico.	No aplica Costo / (Debe indicar Correo E.)
3	No recibir Información.	Ninguna.

(Marque el ÍTEM N°)

Declaro (amos) haber recibido la cartilla de información, así mismo manifiesto que el correo electrónico se encuentra activo, por lo tanto, la Caja no se responsabiliza por algún error al registrarlo.

Firmado en: ..... a los.... de.....de 20.....

De existir envío de información adicional, autorizo remitir:

A mi domicilio declarado.

Por correo electrónico.

**TITULAR** :

**DOI/RUC** :

**REPRESENTANTE:**

**DOI** :

-----  
Huella dactilar

ÍTEM N°  \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico

\_\_\_\_\_  
LA CAJA